



Resolución N°013/20

J. Suárez, 22 de enero de 2020.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondientes al mes de Diciembre de 2019 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°286/19 y N°291/19. En las cuales se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

IV) Que por Resolución N°003/20 este Concejo aprobó la rendición de gastos FIGM del período 20 al 31 de diciembre de 2019, de los cuales algunos fueron comprometidos quedando pendientes de pago hasta la recepción de la partida FIGM del mes de Diciembre/19 la cual se recibió con fecha 10/01/20.

V) Que en sesión de la fecha se presentó Rendición de Gastos del FIGM del período 01 al 19 de enero correspondiente a los gastos generados por el pago de aquellos gastos comprometidos mediante factura de crédito al 31/12/19.

VI) Que en la presente Rendición se incluyó el pago del gasto emergente de la ampliación de obra del Polideportivo de J. Suárez el cual fue efectuado con fecha 17/01/20 gestionado por Formulario N°00188-2019-270.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Complemento de Rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 19 de enero correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de \$U1.137.808,25 (Pesos Uruguayos Un millón ciento treinta y siete mil ochocientos ocho con veinticinco centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jose Zaccaro
CONCEJO

Rosario W60
CONCEJO

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO